

DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL SUBDEPARTAMENTO FISCALIZACION

EJR/JWB/NEM

14.08.2009 04056

SANTIAGO,

VISTO: estos antecedentes; la presentación de 14 de abril de 2009, suscrita por D. Christian Torterolo, Quimico farmacéutico Coordinador del Centro para Estudios de bioexención, del Laboratorio Externo de Control de Calidad de propiedad de la sociedad Laboratorio Davis S.A., ubicado en esta ciudad, Av. Gladys Marin Millie Nº 6366, comuna de Estación Central, mediante la cual solicita autorización para realizar estudios in vitro con fines de bioexención de los estudios de bioequivalencia; Resolucion Nº 8680 de 13 de noviembre de 2006, mediante la cual se aprueba local y autoriza la apertura y funcionamiento, del laboratorio externo de control de calidad antes mencionado; memorando Nº 049/09 de 15 de julio de 2009 del Subdepartamento de Seguridad, adjunta informe que señala existe conformidad de acuerdo a la reglamentación sanitaria vigente para acceder a lo solicitado y solicita autorizar la ampliación de actividades del laboratorio mencionado, y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario, Decreto con Fuerza de Ley Nº725, de 1968; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me otorgan el artículo 61º letra b) del DFL Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLU CION

- 1.- Amplíanse las actividades relativas a estudios para Bioexención del Laboratorio Externo de Control de Calidad de propiedad de la sociedad Laboratorio Davis S.A., ubicado en esta ciudad, calle Av. Gladys Marin Millie Nº 6366, comuna de Estación Central.
- 2.- Autorízase el funcionamiento de las actividades del Laboratorio Externo de Control de Calidad individualizado en el punto anterior, destinado a estudios biofarmacéuticos in vitro para bioexención.
- 3.- Déjese establecido que el laboratorio está autorizado para realizar los análisis químicos, fisicoquímicos, test de disolución, microbiológicos y control de esterilidad de materias primas, productos semielaborados, productos a granel y productos terminados farmacéuticos y cosméticos, así como la ejecución de cinéticas de disolución, liberación comparativas entre productos de prueba y de referencia y estudios de solubilidad de la materia prima activa.
- 4.-Notifiquese la presente resolución a los interesados, por un funcionario del Departamento de Control Nacional, autorizado para estos fines.

ANOTESE

Me + ~ ~ ~ DRA. INGRID HEITMANN GHIGLIOTTO **DIRECTORA** ್ ಿಸ್ಟರ ಶಿಸ**ುಗಳಿಗೆ DE SALUD PÚBLICA DE CHI**LE

Transcrito Fielmente Ministro de Fe

SALUD

TSW

Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCION:

-Subdepartamento Fiscalización (3) (para su notificación)

-Oficina Partes

Archivo

Ref: 4011/09 - 05/08/2009